



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 2 De Viernes, 14 De Enero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS					
Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
44001310300220210004000	Otros Procesos	Elecnorte S.A.S. Esp	Herederos Indeterminados De Ricardo Magdaniel Bertiz	13/01/2022	Auto Decide - Reprograma La Diligencia De Notificación Personal
44001310300220210003600	Otros Procesos	Elecnorte S.A.S. Esp	Herederos Indeterminados De Rodolfo Antonio Camargo Iguaran	13/01/2022	Auto Decide - Se Reprograma La Diligencia De Notificación Personal
44001310300220180011700	Procesos Ejecutivos	Banco Bancolombia Sa Y Otro		13/01/2022	Auto Concede - Primero: Modificar De Oficio Y Aprobar La Liquidación Del Crédito Presentada Por La Parte Ejecutante, De Conformidad Con El Artículo 446 Del Código General Del Proceso, Y En Consideración A Lo Ya Analizado, Una Vez

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

e265f25a-955f-44a1-882e-394bc74e49a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 2 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Realizados Los Cálculos Respectivos Queda Así: Capital Después Del Abono Del Fng 67.500.000, Intereses De Mora Desde El 12 De Septiembre De 2019 Al 10 De Junio De 2021 Por Valor De 32.225.591, Para Un Total De 99.725.591. Segundo: Téngase Por Consumado El Embargo De Remanentes Dentro Del Presente Asunto A Favor Del Proceso Ejecutivo Radicado 44001310300220190003500, Instaurado Por Banco Coomeva S.A. Bancoomeva, Distinguido Con El Nit. 900406150-5, Contra El Señor Alvaro Jose Molina Ovalle, Sobre

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

e265f25a-955f-44a1-882e-394bc74e49a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 2 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Los Bienes Inmuebles
Propiedad Del Demandado
E Identificados Con Los
Folios De Matrícula
Inmobiliaria Nros. 210-
42964 Y 210- 43013 De La
Oficina De Registro De
Instrumentos Públicos De
Riohacha (Guajira).
Exceptuando Los Dineros
Y Bienes Inembargables
De Acuerdo Al Artículo 594
Ibídem. Limitar juzgado
Segundo Civil Del Circuito
Riohacha La Guajiratal
Medida A La Suma De
Doscientos Nueve Millones
Ochocientos Doce Mil
Setecientos Setenta Y
Nueve Pesos
(209.812.779). Lo Anterior
Con La Precisión De Que
Dichos Bienes En La

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

e265f25a-955f-44a1-882e-394bc74e49a9



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 002 Riohacha

Estado No. 2 De Viernes, 14 De Enero De 2022



Actualidad No Están Embargados En El Presente Asunto.

Número de Registros: 3

En la fecha viernes, 14 de enero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

CARMEN RITA ROYS CORZO

Secretaría

Código de Verificación

e265f25a-955f-44a1-882e-394bc74e49a9